



El retorno forzoso de los migrantes debe suspenderse durante la pandemia de la COVID-19

Declaración de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración

Ginebra, 13 de mayo de 2020

La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración recibe con preocupación informaciones sobre el recurso al retorno forzoso de migrantes por parte de Estados en muchas regiones del mundo como medida para responder a la COVID-19. En este contexto, la Red exhorta a los Estados a suspender los retornos forzosos durante la pandemia, a fin de proteger la salud de los migrantes y las comunidades, y de defender los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su situación. La lucha contra la pandemia no cosechará éxitos sin el respeto de los derechos humanos.

Cuando sea necesario cerrar las fronteras y restringir la circulación temporalmente para impedir la transmisión de la COVID-19, las medidas deberán aplicarse de manera no discriminatoria y proporcionada para lograr el objetivo de salud pública perseguido. Tales cierres y restricciones deben incorporar procedimientos y protocolos sanitarios que garanticen en todo momento los derechos fundamentales.

Mantener a todos a salvo conlleva garantizar que nadie afronte el riesgo de ser expulsado a lugares en los que su vida, su seguridad o sus derechos humanos estén amenazados. Ello implica que hay que poner fin a las expulsiones colectivas, tales como el rechazo arbitrario de migrantes y solicitantes de asilo en las fronteras; evaluar individualmente las necesidades de protección; y respetar el estado de derecho y las garantías procesales. También significa dar prioridad a la protección, en particular el interés superior de cada niño. Estas son obligaciones dimanantes del derecho internacional que nunca deben dejarse de lado y que son esenciales en cualquier enfoque destinado a combatir con éxito la COVID-19 en beneficio de todos.

El retorno forzoso puede entrañar riesgos graves para la salud pública –tanto de los migrantes como de los funcionarios públicos, los trabajadores sanitarios, los trabajadores sociales y las comunidades de acogida y de origen. Además, los retornos forzosos suponen una carga adicional para los países concernidos. Muchos sistemas de salud ya están sobrecargados y carecen de la capacidad necesaria para proteger a los migrantes que retornan y a sus comunidades, ya se trate de la realización de pruebas a la llegada o de la instauración de cuarentenas y medidas de autoaislamiento que preserven la unidad familiar y garanticen el interés superior de los niños. Los migrantes que retornan pueden encarar riesgos adicionales durante el traslado y a su regreso, tales como la imposibilidad de acceder a servicios adecuados de atención de la salud, de agua y saneamiento, de transporte terrestre, además de las restricciones adicionales a la circulación y de la discriminación y la estigmatización violentas en las comunidades de retorno. En algunos contextos, los migrantes y los solicitantes de asilo que retornan también pueden estar expuestos a un desplazamiento prolongado, caer en las redes de la trata de personas y afrontar dificultades financieras



extremas debido al aumento del desempleo, ya de por sí elevado, ocasionado por la COVID-19.

La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración recuerda los compromisos contraídos por los Estados en el marco del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular a efectos de defender los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su situación migratoria, y de mejorar la gobernanza de la migración, en particular mediante la cooperación para salvar vidas y mantener a salvo a los migrantes. En un empeño por servir de marco para la acción colectiva que oriente las prácticas de inmigración durante la pandemia, la Red insta a los Estados a que promuevan el Objetivo 21 del Pacto Mundial para la Migración mediante el respeto de las debidas garantías procesales y la prohibición de las expulsiones colectivas y del retorno forzoso de migrantes cuando ello conlleve riesgos previsibles para sus derechos humanos.

La Red reitera el reciente llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas para aliviar las situaciones de vulnerabilidad de las personas que se encuentran fuera de su país de origen en el contexto de la COVID-19, incluso mediante la concesión de permisos de residencia temporal a los migrantes y la imposición de una moratoria a las deportaciones y otras modalidades de retorno forzoso.

Muchos gobiernos han adoptado medidas ejemplares al asegurar la inclusión de los migrantes en su respuesta integral frente a la COVID-19. Entre ellas figuran la suspensión temporal de los retornos forzosos y la concesión de prórrogas de visados y permisos de trabajo, permisos de residencia temporal u otras formas de regularización; así como la liberación de inmigrantes en centros de detención y la búsqueda de alojamientos alternativos seguros y no privativos de la libertad en la comunidad, en lugar de la deportación.

La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración está dispuesta a apoyar a los Estados a fin de que reproduzcan, adapten y amplíen esas buenas prácticas —de conformidad con los compromisos establecidos en el Pacto Mundial para la Migración—, ya que estas contribuirán a la realización de los derechos de todos los migrantes, independientemente de su situación migratoria, velando así por la salud de todos.

La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración se estableció con el propósito de asegurar un apoyo eficaz, oportuno y coordinado de todo el sistema a los Estados Miembros en la aplicación, el seguimiento y el examen del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Si bien el mandato de la Red se centra en la migración y ha servido de base para la redacción de la presente declaración, la Red pide a los Estados que también apliquen estas recomendaciones, cuando proceda, a los refugiados y los solicitantes de asilo y que protejan los derechos humanos y la salud de todos por igual, independientemente de su situación migratoria.



CONTACTOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Organización Internacional para las Migraciones:

Safa Msehli

+ 41 794 035 526

smsehli@iom.int

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia:

Christopher Tidey, Especialista en Comunicaciones

+1 917 340 3017

ctidey@unicef.org

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

Rupert Colville

rcolville@ohchr.org

Organización Internacional del Trabajo:

Adam Bowers, Oficial de Planificación y Coordinación

Comunicación e Información Pública

newsroom@ilo.org

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:

Sonya Yee, Redactora de discursos y Portavoz de la Directora Ejecutiva

+43 1 26060 4990

sonya.yee@un.org

Organización Mundial de la Salud:

Tarik Jasarevic

jasarevict@who.int

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Charlie Yaxley

+41 79 580 8702

yaxley@unhcr.org